

18103 *ORDEN de 14 de julio de 1975 por la que se aprueba nueva cifra de capital social a la Delegación General para España de «Commercial Union Assurance Company Limited» (E-18).*

Ilmo. Sr.: Por la Delegación General para España de «Commercial Union Assurance Company Limited», de nacionalidad inglesa, domiciliada en Barcelona, avenida del Generalísimo Franco, número 477, se ha solicitado la autorización para utilizar la nueva cifra de capital de su central en Londres, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la nueva cifra de capital social de «Commercial Union Assurance Company Limited», acordada por Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en Londres el 21 de octubre de 1974, autorizando a la Delegación General para España para utilizar en su documentación como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 78.543.343,54 libras esterlinas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1975.—P. D., el Director general de Política Financiera, Francisco José Mañas López.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

18104 **BANCO DE ESPAÑA**

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 26 de agosto de 1975

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	58,392	58,562
1 dólar canadiense	56,482	56,705

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 franco francés	13,267	13,321
1 libra esterlina	122,547	123,138
1 franco suizo	21,700	21,804
100 francos belgas	152,011	152,851
1 marco alemán	22,544	22,653
100 liras italianas	8,716	8,754
1 florin holandés	22,034	22,140
1 corona sueca	13,369	13,439
1 corona danesa	9,728	9,772
1 corona noruega	10,589	10,639
1 marco finlandés	15,368	15,453
100 chelines austriacos	319,204	321,893
100 escudos portugueses	219,065	221,364
100 yens japoneses	19,581	19,671

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

18105. *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Las Palmas referente al expediente de expropiación forzosa incoado por motivo de las obras de «Variante de Silva entre los puntos kilométricos 18,500 al 24,000 de la carretera C-810, de Las Palmas a Mogán por el Norte. Tramo de Bañaderos a Guía (Cuesta de Silva)», aprobando la información pública y citando para el levantamiento de las actas previas a la ocupación.*

Finalizado el plazo de información pública del expediente de expropiación de referencia, en el que se han examinado las alegaciones formuladas por los afectados y corregido los errores existentes en el mismo, esta Jefatura, visto lo que antecede, ha resuelto aprobar dicha información pública, notificándose por la presente a los afectados reseñados en la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos cuya ocupación son necesarios para la ejecución de la referida obra, y que es la siguiente:

Relación concreta e individualizada de los bienes o derechos cuya ocupación o disposición se consideran necesarios para la ejecución de las obras de la «Variante de Silva, entre los puntos kilométricos 18,500 al 24,000 de la carretera C-810, de Las Palmas a Mogán por el Norte»

Fisca número	Propietario	Superficie (Ha.)	Paraje	Destino actual	Donde se ocupa
<i>Término municipal de Moya</i>					
1	Herederos de don Fernando del Castillo y Manrique de Lara	1,0120	La Costa	Roturado	Parcial.
2	D. Ricardo Hernández Suárez	0,4329	La Costa	Plataneras	Parcial.
2	D. Ricardo Hernández Suárez	0,3530	La Costa	Erial y camino	Parcial.
3 ^a	D. Rafael Hernández Suárez	0,3120	La Costa	Plataneras	Parcial.
4	D. ^a Dulce María Hernández Suárez	0,9616	La Costa	Plataneras	Parcial.
4	D. ^a Dulce María Hernández Suárez	1,7200	La Costa	Erial y camino	Parcial.
<i>Término municipal de Guía</i>					
5	D. ^a Susana Duarte Guerra	0,0885	Bco. de Tenoya	Plataneras	Parcial.
5	D. ^a Susana Duarte Guerra	0,0540	Bco. de Tenoya	Estanque	Total.
5	D. ^a Susana Duarte Guerra	0,0084	Bco. de Tenoya	Erial	Parcial.
5 bis	Ministerio de Obras Públicas	0,0330	Bco. de Tenoya	Casas	Total.
6	D. ^a Susana Duarte Guerra	0,6740	Bco. de Tenoya	Erial	Parcial.
7	D. ^a Magdalena Verdugo Acedo	0,3082	Mondragones	Erial	Parcial.
7 bis	D. ^a Pilar y doña María Figueroa Verdugo	0,0160	Mondragones	Erial	Parcial.
8	D. José Duarte Guerra	1,2598	San Felipe	Erial	Parcial.
8	D. José Duarte Guerra	0,2460	El Hormiguero	Plataneras	Parcial.
9	Herederos de don Juan Artilles Fabelo	2,1350	El Hormiguero	Erial	Parcial.
10	Ayuntamiento de Guía	0,1000	San Felipe	Camino	Parcial.
11	D. José Domínguez	0,3100	San Felipe	Erial	Parcial.
12	Herederos de don Juan Artilles Fabelo	0,9600	San Felipe	Erial	Parcial.
13	D. Francisco Luis Molina Molina	0,1090	Llano Alegre	Erial	Parcial.
14	D. Eugenio Rodríguez Pérez	1,0975	Llano Alegre	Erial	Parcial.
15	D. Agustín Miranda Benítez	0,0588	Llano Alegre	Terrenos de cultivo	Parcial.
16	D. Agustín Miranda Benítez	0,2924	Llano Alegre	Plataneras	Parcial.
17	D. Juan Estévez Pérez	0,1831	Llano Alegre	Plataneras	Parcial.
17	D. Juan Estévez Pérez	0,0115	Llano Alegre	Alpende	Total.
17	D. Juan Estévez Pérez	0,0188	Llano Alegre	Camino	Parcial.
18	D. Juan Estévez Pérez	0,3180	Llano Alegre	Plataneras	Parcial.
19	D. Agustín Miranda Benítez	0,3480	Llano Alegre	Plataneras	Parcial.
19 bis	D. Eugenio Rodríguez Pérez	0,0100	Llano Alegre	Plataneras	Parcial.
20	Sres. Hnos. Sansó y Fernández de Villalba	0,7655	Llano Alegre	Terreno de plataneras (sin plantación)	Parcial.